



**POSADAS, 23 de Febrero de 2010**

**VISTO:** El Expte. H-01316/08, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presenta propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de **Licenciatura en Trabajo Social**, aprobado por Resolución CS N° 014/00, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la reforma comprende un reordenamiento y modificación de la estructura curricular, la denominación de las asignaturas, la actualización de contenidos, créditos horarios, sistema de correlatividades y régimen de equivalencias;

**QUE**, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica analizó y aprobó dicha propuesta, por Resolución CD N° 279/08.

**QUE**, a fs. 54, la Secretaría General Académica se expidió favorablemente por cuanto se realizaron los ajustes y modificaciones sugeridas a fs. 50.

**QUE**, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emitió el Despacho N° 036/09, obrante a fs. 56, sugiriendo su aprobación.

**QUE**, el Consejo Superior trató y aprobó el tema, por unanimidad de los presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/09 efectuada el día 7 de Octubre de 2009.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, según la propuesta presentada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con Planes anteriores, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y por su intermedio al Consejo Superior.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** los cambios realizados al Ministerio de Educación.-

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS. N° 002/10**

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones